

**Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
Junta de Caminos del Estado de Sonora**

TRIMESTRE: SEGUNDO 2015

Al 30 de Junio de 2015
(PESOS)

| | | |
|-------------------------------|-------------|------------|
| Inversiones | 34,586,369 | 12,943,633 |
| Total Efectivo y equivalentes | 104,307,211 | 22,044,866 |

Durante este periodo se realizaron las siguientes adquisiciones de bienes muebles:

| BIENES | MONTO | ORIGEN DEL RECURSO | PAGOS REALIZADOS |
|-----------------------------|-----------------|------------------------------|------------------|
| Impresora HP LaserJet | 7,511 | 100% Indirectos Convenio SCT | 7,511 |
| 2 Computadora Portátil Dell | 47,210 | 100% Indirectos Convenio SCT | 47,210 |
| Revolvedora p/concreto | 37,453 | 100% Estatal Directo | 37,453 |
| | \$92,174 | | \$92,174 |

Conciliación del Flujo de Efectivo al 30 de Junio de 2015:

| | ENE-JUNIO 2015 | ENE-JUNIO 2014 |
|--|-----------------------|----------------------|
| AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBRO EXTRAORDINARIOS | \$ 193,369,809 | \$ 7,411,381 |
| (+) Saldo Efectivo y equivalentes al inicio del periodo | 7,763,058 | 8,551,131 |
| Depreciación del Ejercicio | 141,839 | 0 |
| Afectación a patrimonio p/depreciación años anteriores | -101,809 | 0 |
| Donaciones de Capital | 649,431 | 0 |
| Alta de Bienes Muebles | -741,606 | -39,615 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 227,799 | -6,748 |
| Incremento en cuenta por pagar | 17,502,024 | 5,947,525 |
| Construcciones en proceso | -113,599,072 | 0 |
| Afectaciones a resultado de ejercicios anteriores | -904,262 | 181,192 |
| (=) Saldo Efectivo y equivalentes al final del periodo | \$ 104,307,211 | \$ 22,044,866 |

4. ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

Integración del Patrimonio del Ente:

| CUENTAS | ENE- JUNIO 2015 | DICIEMBRE 2014 |
|------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Patrimonio | 59,718,313 | 59,820,122 |
| Donaciones de Capital | 649,431 | 0 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | -3,605,105 | -4,283,412 |
| Resultado Del Ejercicio | 193,369,809 | 1,582,569 |
| TOTAL | \$ 250,132,449 | \$ 57,119,279 |

Los cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido que se afectaron durante éste periodo corresponden a las depreciaciones registradas a los bienes muebles por un importe de \$-101,809 así como la donación de vehículos a través de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora por un importe de \$649,431.

Al 30 de Junio de 2015
(PESOS)

NOTAS DE MEMORIA

Contables: Nada que mencionar

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El objetivo de la presentación de éste documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, los Estados Financieros de los entes públicos, tienen como objetivo proveer de la información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera; además, se exponen las políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero:

Las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales la Junta estuvo operando no permitieron cumplir con el programa de inversión autorizado para el ejercicio, debido a la falta de oportunidad en la recepción del recurso y no recepción de recursos al cierre del ejercicio

3. Autorización e Historia

La Junta de Caminos del Estado de Sonora, es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, creado por decreto del H. Congreso del Estado con fecha 13 de junio de 1986 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 19 de noviembre del mismo año.

4. Organización y Objeto Social

La Junta como órganos superiores cuenta con un Consejo de Administración, y Dirección General, celebrando reuniones trimestrales ordinarias de conformidad con el reglamento interior. Se cuenta con un reglamento interior y manuales de organización y procedimientos. El proceso de nómina se lleva a cabo a través de la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado utilizando el Plan de Remuneración Total. Se elaboran informes trimestrales del avance de la Cuenta Pública, Programas Anuales, Objetivos y metas. La Junta se encuentra registrado en el padrón de entidades ante la Secretaría de Hacienda. La Junta tiene obligaciones fiscales ya que se encuentra registrado ante SAT bajo la razón social de Persona Moral sin fines de lucro, realizando las retenciones de nómina reguladas en ley (ISR por salarios, ISR por honorarios, ISR arrendamientos).

La Junta cuenta con un titular denominado DIRECTOR GENERAL (nivel 13), y 4 direcciones de Administración, De Obras, Técnica y de Supervisión y Control de Calidad (Nivel 12), 6 Coordinaciones. De construcción, de maquinaria, de Estudios y Proyectos, de Residencias Zona sur, de Contabilidad y Presupuesto y de Recursos (Nivel 11), 3 unidades de apoyo: Jurídica, Informática y Licitaciones (nivel 11). La distribución de la Red carretera estatal se atiende a través de las residencias de Hermosillo, Obregon, Navojoa, Mazatán, Moctezuma, Magdalena, Caborca y San Luis Río Colorado, en las cuales existe un titular nivel 9 denominado Residente y que depende de la Dirección de Obras.

Al 30 de Junio de 2015
(PESOS)

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

La información financiera se elabora apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), así como a lo establecido en las Normas Contables y lineamientos emitidos por el órgano de coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental en este caso el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Así como utilizando las demás disposiciones legales aplicables.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición, los bienes inmuebles se actualizan a valor catastral, y las donaciones de bienes se registran a valor de histórico o de avalúo.

Así mismo en la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Hasta el ejercicio 2014 la entidad emitió sus registros contables a través del sistema SuperContabilidad, llevando el control de los momentos contables a fin de cada mes, y para el ejercicio 2015 se está trabajando de forma paralela en la emisión de su información financiera, contable y presupuestal en el sistema SAACG.Net.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente las que tienen que ver con la Armonización Contable referente a los recursos de inversión pública que se han autorizado en el ejercicio fiscal 2015 de acuerdo a las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado, ésta Junta de Caminos se apega a las siguientes consideraciones emitidas por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo:

1. Los recursos de inversión que se han autorizado a los organismos descentralizados se han realizado por el capítulo 4000, esto significa que una vez transferidos los recursos y realizado el gasto, en su contabilidad los registrarán en el capítulo que por la naturaleza del gasto les corresponda.
2. Que la partida que se está utilizando para identificar que se trata de un recurso de inversión pública es la 41106 y en ese contexto, en su registro contable habrá de tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) Si la obra se realiza mediante contrato, el registro contable es por el Capítulo 6000.
 - b) Si la obra se realiza mediante Administración Directa, el registro contable será en las partidas del gasto conforme a la naturaleza de los mismos.

En éste contexto en los formatos ECTA-II-9 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto y ECTA-II-9A Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por partida presupuestal se reflejan el tipo de gasto de inversión (capítulo 6000) en las partidas del gasto que conforme a su naturaleza corresponden, es decir, en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

6. Políticas de Contabilidad Significativa

a) Actualización

El reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los bienes muebles e inmuebles son a valor de adquisición.

Las principales políticas de control interno implementadas son: manejo de fondos, comprobaciones de gastos, viáticos y gastos de camino, ingresos propios, etc.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal

No aplica.

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
Junta de Caminos del Estado de Sonora

TRIMESTRE: SEGUNDO 2015

Al 30 de Junio de 2015
(PESOS)

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplica

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

En virtud de que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) provisiona las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

Se realizan provisiones de los gastos con el objeto de reconocer en la contabilidad la afectación contable y presupuestal por el monto total adeudado a la fecha de su devengo. Los montos y plazos se detallaron en el punto de PASIVO CIRCULANTE de éste formato.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No se cuenta con reservas creadas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Estado, ya sea retrospectivos o prospectivos.

La adecuación de las estructuras contables y presupuestales en el marco de la armonización implicaron cambios en las políticas contables, una de ellas es hacer un solo registro cuando se realizan adquisiciones de activos y registrar en la cuenta de depreciación el deterioro de los bienes por el transcurso del tiempo

Así mismo en éste periodo, De acuerdo a las "Recomendaciones para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015 de las Entidades Paraestatales" recibido el 9 de julio del 2015 vía correo electrónico remitido por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público, a partir del segundo informe trimestral se realizan las siguientes consideraciones a la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales:

El importe que muestra cada uno de los rubros que componen los Ingresos de Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, deben de ser los mismos que se reflejen en el Estado Analítico de Ingresos, en la columna de Ingreso Devengado.

El importe que muestra cada uno de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, deberá de coincidir con los que se reflejen en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en la columna de Egreso Devengado.

En lo referente a formato ECTA-II-08 denominado Estado Analítico del Ingreso se reflejan en la columna de "Devengado" el mismo monto del recaudado en apego a las NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS en virtud de lo siguiente:

Los ingresos presupuestarios, se deberá de registrar el ingreso devengado e ingreso recaudado de forma simultánea al momento de percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios, y aportaciones.

Para el caso de los ingresos por venta de bienes y servicios se deberá de registrar el devengado a la emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes y el recaudado al momento de percepción del recurso.

En referencia a los ingresos por aportaciones se deberá de registrar el devengado al momento de cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el recaudado al momento de percepción del recurso.